



PROCESO ELECTORAL RFES 2024.

Formación Mesa Electoral única y designación de sus miembros

En Madrid, a 24 de octubre de 2024.

Reunida la Junta Electoral de la Real Federación Española de Squash (RFES), con la asistencia de sus miembros titulares, D. José Manuel Merino Bravo, en calidad de Presidente; D^a. María del Dujo Pérez, en calidad de Secretaria; y D^a. Roser Agut Jubert, en calidad de vocal, EXPONEN:

Que a la vista de se ha comunicado por la práctica totalidad de los miembros designados el pasado 24-09-2024 para formar parte de las tres mesas electorales, una por cada estamento, más la mesa especial para el voto por correo, su imposibilidad material y manifiesta de formar parte de las mismas el próximo día 29-10-2024.

Teniendo en cuenta la gran dificultad de encontrar otros 12 miembros, tres por cada estamento, que formen parte de dichas mesas electorales, una por cada estamento, más la mesa especial para el voto por correo.

Considerando la posibilidad de que no se puedan constituir las mesas electorales con todos sus miembros presentes el día de las votaciones y, por tanto, deviniendo la imposibilidad de que se lleven a efecto las votaciones dicho día, con el grave perjuicio que esto ocasionaría a la RFES y a todos los electores y candidatos a miembros de la Asamblea General.

La junta Electoral **ACUERDA:**

1º.-Constituir una Mesa Electoral única, formada por 3 personas, representando cada una de ellas a sus respectivos estamentos de deportistas, técnicos y Jueces Árbitros, integrando asimismo dichas personas la mesa especial de voto por correo.

Esta Mesa Electoral única contará con tres urnas en las que se identificará claramente el estamento al que corresponden, y por ello se identificará perfectamente en cual de dichas urnas habrá de depositarse el voto por el elector presente. Además de la urna que se destinará al voto por correo.

2º.- Proceder a designar los miembros que habrán de componer esta única Mesa Electoral, que se corresponden con federados que constan en el censo electoral definitivo como electores y no han presentado su candidatura.

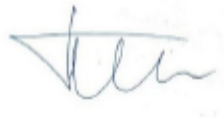
*Estamento de Deportistas: Daniel Zunzunegui Martín

*Estamento de Técnicos: Abel Martín.

*Estamento de Jueces -Árbitros: José Antonio Sastre Calvo

El presente acuerdo es susceptible de recurso ante el Tribunal Administrativo, que se presentará ante la Junta Electoral, en el plazo de 2 días hábiles desde el momento de su publicación.

Y para que así conste y surja los efectos oportunos, se firma en Madrid, a la fecha indicada en el encabezamiento del presente.



Fdo.: Presidente Junta Electoral RFES